

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2023-00539-00

Bogotá D.C. 11 5 ABR 2024

RADICACIÓN:

2023 - 00539

PROCESO:

VERBAL - RESTITUCIÓN LEASING

Reunidos como se encuentran los requisitos legales el Juzgado, con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91 y 368 del Código General del Proceso y 6° de la Ley 2213 de 2022. **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE (LEASING HABITACIONAL) instaurada por BANCO DE BOGOTA S.A., en contra de ELKIN ALEXANDER ACOSTA BOHORQUEZ y KATHERINE ANDREA SOLARTE FORIGUA.

SEGUNDO: TRAMÍTESE el presente asunto como un proceso VERBAL de MAYOR cuantía.

TERCERO: CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a la demandada en la forma establecida por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8°, incisos 1 y 3, y 6, incisos 4 y 5, de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada **ELIZABETH TORCOROMA SANTIAGO ARENAS** como apoderada judicial del parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTW

OSCAR GABRIEL CELY FØNSECA Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

O23

N°_____De Hoy_____A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETÁRIO